

ACTA N° 14- E - GADMLA - 2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL MARTES 09 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las nueve horas con diez minutos, del día martes nueve de junio del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a registrar asistencia a los señores Concejales presentes: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, presente; Alex Garófalo, presente; Hugo Moreno presente, actúa como Secretario del Concejo el Doctor Augusto Guamán Rivera, constado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 14 convocada para la sesión extraordinaria del día martes nueve de junio del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Conocimiento, y aprobación del oficio Nro. 0156-A-DF-GDMLA-2020, del señor Director Financiero del GADMLA, sobre Sexta Reforma Presupuestaria 2020, Vía Suplemento de Crédito Nro. 02, mediante comprobante 08, 10 y 12 del Sistema CG.WEB, por el monto total de USD 916,483.57.-** El señor Alcalde pone a consideración del pleno el presente punto del orden

Página dos

09-06-2020

del día, indicando que, antes que los señores Concejales puedan preguntar, solicita al señor Financiero para que haga una explicación muy sucinta sobre el tema que nos ocupa; el señor Financiero se dirige al pleno indicando que en esta clase de reforma existen dos ingresos, hoja número uno, los doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y tres, con cincuenta y siete, que es el aumento al presupuesto por el Municipio, por cuanto el señor Alcalde conjuntamente con la CTA firmó un convenio de cooperación de un préstamo no reembolsable para la epidemia del CODIV-19, por este valor, el mismo que tuvimos que elaborar con Riesgos y Planificación un proyecto para ser aprobado por la CTA en cuatro grandes grupos, estos doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y tres, están en un proyecto para las emergencias; los seiscientos cincuenta mil dólares, es por cuanto en la emisión del año dos mil veinte no se había tomado en cuenta o mejor dicho un recalcu lo en lo que responde a predios rústicos, otros impuestos, de estación rotativa de zonas azules, apertura de pavimentos, contribuciones especiales, aceras y bordillos, por un valor de seiscientos sesenta mil dólares, estos rubros corresponden y van exclusivamente a cuentas por pagar, estos son compromisos que el Municipio ya tuvo desde el año dos mil diecinueve para pagar deudas que estuvo faltando, justamente en la reforma que aprobaron ustedes el día viernes, estuvo trescientos quince mil dólares, por cuentas por pagar que se hizo una reforma presupuestaria, eso corresponde a todas las deudas que pasan del año dos mil diecinueve al año dos mil veinte, con una emisión especial de incremento a esas partidas, eso es todo lo de la reforma presupuestaria; solicita la palabra el Concej al Hugo Moreno, se le concede para manifestar, señor Financiero, es una reforma presupuestaria en el que tiene que ver algunos mecanismos que se denomina suplemento, habrían mayores ingresos, que tienen que ver a los impuestos, a las contribuciones especiales y en lo que tiene que ver al convenio de la CTA, no sé, si sería bueno aclarar; el señor Financiero indica, aquí está el documento de soporte del

Página tres

09-06-2020

deposito que se realiza a través del Banco Central del Ecuador la CTA, por un valor de doscientos cincuenta mil, que son recursos extrapresupuestarios y lo que corresponde a los impuestos es emisión extraordinaria para cubrir, estos ingresos se justifican los gastos que ya estaban previstos en el año dos mil diecinueve, no es un incremento es una reforma al ingreso por el sistema impuestos, estaba previsto pero no estaba emitido por avalúos y avalúos hace una reliquidación y yo tengo que reformar el presupuesto, en este caso incrementando para pagar las cuentas que ya estaban predestinadas para su pago para el año dos mil diecinueve, o sino tendrían que aparecer nuevas obras, no es justamente para regular contablemente todas las deudas que tiene el Municipio que tiene con sus acreedores; el señor Alcalde indica que son procedimientos contables para ajustar el presupuesto, no son incrementos, si fuera así, estaríamos estableciendo el propósito, es decir estaríamos diciendo que vamos hacer, básicamente es para hacer ajustes para deudas que pasan del dos mil diecinueve al dos mil veinte; el Concejal Hugo Moreno, indica que el Art. 260 dice en relación a los suplementos de crédito, serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, por el Ejecutivo, en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, explíquenos un poquito sobre este tema; el señor Financiero toma la palabra indicando que las reformas presupuestarias se puede hacer en cualquier instancia, lo que habla este articulo dos sesenta es cuando usted tiene que reformar el presupuesto de inversión, si usted lo lee en su totalidad al artículo desde el 59, 58, hace relación cuando en las prohibiciones, cuando usted debe presentar al Concejo, a partir del segundo semestre de la actividad económica de la institución, entonces si aquí nos entregan un dinero extrapresupuestario y que tenemos que hacer el gasto inmediatamente no podemos esperar compañeros hasta julio para ser la reforma, ahí mismo da la opción, en lo que determina la Ley de Finanzas Públicas los traspasos se hacen en cualquier momento señores Concejales; el Concejal Moreno, dice, pero ahí sería, la reforma presupuestaria tendría

Página cuatro

09-06-2020

que ver con el traspaso y no más bien con la vía suplementaria; el señor Financiero le indica, que no es un traspaso, perdón señor Concejal solo se realizan en las cédulas de gastos, no en los ingresos, los traspasos se realizan cuando me sobran en una partida y le pongo en la que me falta o a su vez creo una partida reduciendo de otra, o cambia de un programa a otro programa, eso se llama traspaso, pero cuando hay nuevos rubros de ingresos que va a modificar del presupuesto que aprobó usted y hoy se modifica porque hay nuevos recursos de la CTA, entonces es un suplemento, porque está modificando el presupuesto inicial; solicita la palabra el Concejal Víctor Burbano, se le concede, indicando que, donde dice presupuesto del proyecto actividad uno A, A uno, equipamiento de zonas de aislamiento, donde es el lugar de equipamiento señor Alcalde?, el señor Alcalde indica que es la casa de acogida Luis Vizueta; intervino el señor Concejal Arcadio Bustos, indicando que el artículo dos sesenta dice el suplementos de crédito, serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, por el Ejecutivo, en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, a continuación dice, salvo situación de emergencia, previo informa de la persona responsable de la unidad financiera, claro es un ingreso adicional de la CTA luego de firmar un convenio y esos recursos ya están destinados a que van, mi pregunta es, señor Alcalde, eso ya se implemento en la casa de acogida Luis Vizueta ese dinero los 250 mil es parte de eso, no es cierto?, el señor Alcalde indica que se va a invertir una cantidad de recursos estrictamente, el distrito de salud, si mañana se le ocurre solicitar la casa de acogida para pacientes del covid tenemos que ponerlo a disposición y nosotros tenemos que pagar guardia, el aseo y adicionalmente tenemos que proporcionarle la alimentación a las personas que van estar ahí, el Concejal Arcadio Bustos dice, señor Alcalde , le hacia esa pregunta porque los 250 mil que es de la CTA, que dice que serán invertidos en el covid-19, era, porque yo conozco que hay trabajadores de compañías y cuando estos salen y al momento de ingresar al

trabajo al hacerles las pruebas, salen positivos, y los envían a sus casa, no tiene ninguna atención, solo les llaman por teléfono para preguntar como están, mi pregunta es si de este dinero se puede comprar pruebas rápidas para poder precautelar la salud de los ciudadanos; el señor Alcalde indica que el trámite para la adquisición de los implementos de bioseguridad es demasiado engorroso, por esta razón es que frente a la emergencia en el Centro de Rehabilitación Social de Sucumbíos, tuve que comprar de mi dinero, y entregar al Distrito de Salud, para que se hagan las pruebas rápidas a los PPL, estamos en el trámite para la adquisición de pruebas rápidas, incluso para aplicarlas a nuestros propios compañeros trabajadores; el Concejal Arcadio Bustos, interviene, diciendo donde dice cuentas por pagar como dijo el señor Financiero, que son deudas de los años anteriores, que son alrededor de 655 mil dólares, más abajo vuelta dice obligaciones de ejercicios anteriores, es de personal, el señor Financiero indica que esos diez mil dólares, es para pagos de personal; el Concejal Víctor Burbano, interviene indicando que, eso en lo referente al tema de las jubilaciones o de las personas que ya quieren salirse de la institución, la Ley actual hecha por los Asambleístas, afecta algún compañero nuestro que ya se quiera jubilar?, el señor Alcalde indica que eso no tiene nada que ver con las jubilaciones, estos trámites está desarrollándose en su orden normal, incluso indica que en la historia ninguna administración ha pagado tanta jubilación con en la nuestra, que asciende a más de quinientos mil dólares por concepto de jubilaciones; el Concejal Arcadio Bustos, interviene indicando que ha hecho consultas y gracias por responder señor Financiero, muchas gracias, por lo tanto señor Alcalde yo mociono que el oficio Nro. 0156-A-DF-GDMLA-2020, de fecha 2 de junio del 2020, sea aprobado por este Concejo Municipal; y ahí señor Alcalde pedirle de manera especial, y lo que voy a decir es porque lo siento acá dentro si, y estoy seguro que a mis compañeros Concejales y a usted y quienes hacen la familia municipal, pedirle señor Alcalde conociendo de su honestidad, algún funcionario no vaya a caer en alguna tentación, y su algún proceso usted tiene que suspender hágalo, porque hasta


Página seis

09-06-2020

este momento estamos bien, la ciudadanía lo ve bien y siendo parte de este Concejo Municipal, somos parte de lo que se haga en este Municipio, por lo tanto pedirle a usted señor Alcalde y al señor Financiero, estecen muy atentos en este tema, una vez más señor Alcalde me ratifico en la moción que he presentado; solicita la palabra el señor Vicealcalde, se le concede la palabra indicando que, he solicitado la palabra es con la finalidad de apoyar la moción del compañero Arcadio Bustos; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, y procede apoyar la moción del señor Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Arcadio Bustos y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Mayuri Banguera por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno por la moción; registrada la votación los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el oficio N° 0156 -A- DF- GADMLA, del señor Director Financiero del GADMLA, sobre Sexta Reforma Presupuestaria 2020, Vía Suplemento de Crédito N° 02, mediante comprobante 08, 10 y 12 del Sistema CG.WEB, por el monto total de USD 916,483.57.-----

TERCERO: CLAUSURA.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, martes nueve de junio del dos mil veinte, siendo las nueve horas con cincuenta minutos.-----


Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA


Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL